



OEI BUE LPN 38/2022
PROYECTO BICHOS EN EL PARQUE TECNÓPOLIS
DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO

Por medio del presente y en representación de la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina – OEI –, de acuerdo a lo indicado en el proceso licitatorio, actuando por cuenta y en nombre del Ministerio de Cultura de la Nación, en adelante el “Ente Requirente” y habiendo recibido en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º 38, para la ejecución del proyecto “Espacios Temáticos para la Infancia” firmado entre las partes, remito el informe de evaluación comercial a cargo de la OEI tras finalizar la segunda etapa de evaluación, en el marco de la licitación de referencia.

Atento a lo señalado en la nota que forman parte del presente y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico de Adquisiciones en el apartado **20.12. Declaratoria de Proceso Desierto** “*El Comité de Evaluación, con la aprobación del Órgano de Contratación, podrá declarar desierto todo o parte del proceso, cuando no se presente al mismo ningún oferente, cuando ninguna de las ofertas presentadas sea considerada válida o cuando las ofertas evaluadas como formal y técnicamente válidas superen el presupuesto estimado para el proceso.*”

En este marco y atento a las razones expuestas en el informe de evaluación comercial, corresponde en esta instancia declarar el proceso desierto.

Buenos Aires, 12 de abril de 2023.

Lic. LUIS SCASSO
DIRECTOR
OEI – OFICINA EN ARGENTINA

OEI BUE LPN 38/2022 INFORME DE EVALUACION COMERCIAL PROYECTO BICHOS EN EL PARQUE TECNÓPOLIS

En la Ciudad de Buenos Aires, el 10 de abril de 2023, el integrante del Comité de Evaluación, responsable de la evaluación comercial de la presente licitación, y en base a la evaluación técnica remitida por el Ministerio de Cultura, por la cual fueron notificados los resultados de la primera etapa de evaluación, deja constancia en el presente de la valoración obtenida a los efectos de constituir el Informe Comercial del proceso de referencia.

Conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente proceso, tras finalizar la evaluación técnica y formal de las ofertas se procede con el acto de apertura de la propuesta económica de aquel oferente que es elegible y que alcanza el puntaje técnico mínimo requerido, para avanzar con la segunda etapa de evaluación. Según la CGL 12.11 del Pliego de bases y condiciones particulares del proceso, el proveedor que resultare adjudicado será aquel que, tras calificar como licitante elegible y alcanzar el puntaje técnico mínimo requerido de setenta (70) puntos o más, haya ofrecido el precio más económico.

El día 28 de febrero de 2023 se abrió la siguiente oferta económica del oferente CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL, la cual no presentaba el Formulario 2.2 "Lista de Precios" y el documento que lo sustituye no está firmado por el apoderado con potestad para obligar a la empresa. Según la cláusula CGL 12.7 del Pliego de Condiciones Generales, dicha documentación, no puede ser subsanada:

"El Comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- (a) Carta de Presentación de la Propuesta y DDJJ para contratar;*
- (b) Lista de Precios y;*
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta."*

En el mismo sentido, conforme surge de la cláusula 5.14 del Pliego de Condiciones Generales *"El original de la oferta debe estar foliada, numerada y firmada en cada página por el representante legal del oferente, o apoderado con facultades suficientes, o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. La no presentación de toda la documentación detallada con su correspondiente firma podrá dar lugar a su desestimación."*

Cabe mencionar, que el presupuesto presentado por CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL no respeta lo establecido en el procedimiento y en particular el Formulario 2.2 "Lista de Precios" ya que altera el orden de los ítems. Asimismo, no discrimina los precios unitarios y totales unificando los montos en una sola columna.

En razón de lo expuesto, atento a que la única oferta técnicamente válida es comercialmente no elegible y tras la conformidad del Ente Requirente según IF-2023-37023032-APN-UGA#MC para la declaración de proceso desierto, este Comité de

Evaluación solicita la aprobación del Órgano de Contratación para declarar desierto el proceso.

El abajo firmante, en su carácter de miembro integrante del Comité de Evaluación, declara bajo su responsabilidad la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con alguno de los oferentes o proveedores presentados.



Marina Di Sciullo
Gestora Administrativa de Adquisiciones
OEI Oficina en Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DECLARAR DESIERTO - DESISTE DE CONTINUAR - LPN 38-2022 - BICHOS - ACTA 38

Señor

Lic. Luis Scasso

Director de la Organización de Estados Iberoamericanos

para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.)

S / D

Ref.: Acta Complementaria N° 38

Convenio Marco de Colaboración
entre el Ministerio de Cultura y la OEI

OEI BUE LPN 38/2022

**PROYECTO BICHOS EN EL PARQUE TECNÓPOLIS
DECLARAR DESIERTO Y DESISTE DE CONTINUAR**

De mi consideración:

Dirijo a usted la presente en virtud del Convenio Marco de Colaboración y en el Acta Complementaria N° 38, celebrada entre el Ministerio de Cultura de la Nación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de remitir, como documento embebido (NO-2023-36663650-APN-SSGEYPE#MC), nota del Sr. Subsecretario de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales, por la que solicita declarar desierto el proceso de la referencia, a la vez que comunica su decisión de desistir de continuar con el mismo.

Consecuentemente, ruego tomar nota y proceder a liberar los fondos comprometidos al efecto.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Proceso Desierto por NO ELEGIBILIDAD DE OFERTA - LPN 38-2022

A: Esteban Falcon (UGA#MC),

Con Copia A: Luis Forte (UGA#MC), Paola María Rosenfeldt (PTBCTCA#MC), MARIANELA LIS CLAUDINO (PTBCTCA#MC),

De mi mayor consideración:

AL TITULAR DE LA UNIDAD GABINETE DE ASESORES:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle como archivo embebido la nota NO-2023-33827485-APN-PTBCTCA#MC de la directora del Parque Tecnópolis del Bicentenario, respecto al proceso licitatorio OEI LPN 38/2022. Al respecto se deja constancia de que se desiste de avanzar con el proyecto.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Proceso Desierto por NO ELEGIBILIDAD DE OFERTA - LPN 38-2022

A: Martin Bonavetti (SSGEYPE#MC),

Con Copia A: BRAIN ESTEBAN RAMIREZ (PTBCTCA#MC), Magdalena Dodds (SSGEYPE#MC), María Natalia Romano (SSGEYPE#MC), Luis Forte (UGA#MC), Paola Farinazzo (CCBPDNCK#MC), María Angeles Mira (SSGEYPE#MC),

De mi mayor consideración:

A la Subsecretaria de Gestion de Proyectos y Espacios Especiales

Por medio de la presente se informa que se declara desierto el proceso LPN 38-2022, Proyecto Bichos en el Parque Tecnópolis, ya que se determinó la NO ELEGIBILIDAD DE OFERTA de la empresa CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL por no cumplir con la presentación del formulario 2.2 (Lista de precios) resultando ser causal de rechazo no subsanable.

Sin otro particular saluda atte.

